



PLATAFORMA ESTATAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORAS DE HOGAR

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS DE HOGAR DE BIZKAIA
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS DE HOGAR DE GRANADA
ASOCIACIÓN CASA MADRE DE EMPLEADAS DE HOGAR, MADRID (ACMEH)
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE EMPLEADAS DE HOGAR VICENTA MARÍA, MADRID
ASOCIACIÓN DE TRABALLADORAS DO FOGAR XIARA, GALICIA
MENSAJEROS DE LA PAZ
CÁRITAS DIOCESANA DE ALBACETE
CÁRITAS ESPAÑOLA

NOTA DE PRENSA

Madrid, 29 de marzo de 2011.- Mañana, 30 de marzo, se celebra el Día Internacional de las Trabajadoras de Hogar. Se trata de una ocasión idónea para reivindicar los derechos de miles de trabajadoras en un sector que está sujeto a una grave precariedad laboral y en el que, por ejemplo, no existe el derecho al subsidio por desempleo, ni es obligatorio formalizar un contrato de trabajo por escrito, las jornadas superan las 10 horas diarias y, en muchos casos, no se goza de derecho a un descanso continuado semanal. Los salarios, en demasiadas ocasiones, no llegan al mínimo interprofesional.

Asimismo, recordamos que las trabajadoras de hogar no tienen aún reconocido el accidente laboral. Aunque en la Ley de Presupuestos del Estado para 2011 se reconocían por primera vez las prestaciones por accidente de trabajo en el Régimen Especial de empleo de hogar, ese cambio está todavía pendiente de reglamentar y, a día de hoy, no se cotiza por la contingencia de accidentes. Este es un ejemplo más de la grave precariedad que afecta a este sector.

Por otro lado, queremos destacar el hecho de que el 94% de las personas que trabajan en este sector son mujeres. Se trata, además, de un sector altamente desregulado, en el que se estima que el 65% de sus trabajadoras forman parte de la economía sumergida. En la actualidad, en todo el Estado hay 731.400 hogares que declaran tener actividad como empleadores de personal doméstico (datos de la EPA del cuarto trimestre de 2010). Sin embargo, a finales de febrero de 2011 sólo había 292.106 personas afiliadas en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar (205.696 continuos y 86.410 discontinuos, según la Estadística Altas/Bajas de la Seguridad Social).

Desde la Plataforma Estatal de Asociaciones de Trabajadoras de Hogar, queremos valorar la voluntad de mejora del Gobierno que suponen los cambios propuestos para este 2011. Por primera vez, se ha regulado la imposibilidad de que estas trabajadoras perciban menos del salario mínimo interprofesional y de que pueda hacerse efectiva una

reducción de su retribución por pago en especie, así como el reconocimiento del accidente de trabajo y la equiparación de la prestación de incapacidad temporal por enfermedad común con la del régimen general. Estos avances, sin embargo, **nos parecen insuficientes**, por lo que reivindicamos la máxima equiparación de los derechos laborales y de seguridad social de estas trabajadoras. Ello exige la aplicación de una reforma que recoja al menos:

- **Reconocimiento de la Prestación por desempleo.** Las trabajadoras domésticas son las únicas que no la tienen.
- **Contrato escrito de trabajo obligatorio en todos los casos.**
- **En el trabajo externo e interno, una jornada máxima de 40 horas semanales.** Es necesario que desaparezca el tiempo de presencia y, en el caso de las cuidadoras, que gocen de un descanso mínimo de 10 horas entre jornadas.
- **En trabajos de cuidado nocturno, una jornada máxima entre las 21 y las 8 horas, no más de cinco días semanales,** con la obligación de que se abonen todas las horas a disposición de la parte empleadora.
- **Descanso de día y medio seguido a la semana,** especialmente las trabajadoras en régimen interno.
- **Indemnización por cese igual que en el resto de los sectores.** Hoy se puede despedir a la trabajadora con una indemnización de 7 días por año o forzarla a que se vaya mediante un cambio de las condiciones, como, por ejemplo, reduciéndole la jornada y el sueldo. Proponemos el mismo trato y las mismas indemnizaciones que rigen para cualquier otro sector, tanto en caso de despido como cuando la trabajadora decida rescindir el contrato porque no se estén cumpliendo las condiciones pactadas.
- **Contratación a través de los servicios públicos de empleo o de empresas sin ánimo de lucro.**
 - Normalización de la intermediación, de manera que se regule para que las trabajadoras no pierdan ningún derecho y sea posible la inspección y el control de dicha intermediación.
 - Desaparición de las agencias intermediarias que actúan ilegalmente y se lucran a costa de las trabajadoras de hogar.
 - Facilidades administrativas para la gestión burocrática de la intermediación entre las familias y las trabajadoras.
- **Alta en la Seguridad Social desde la primera hora de trabajo.** Hoy en día, las trabajadoras domésticas sólo pueden pedir el alta en la Seguridad Social con más de 18 horas semanales, lo que deja fuera de esa protección a muchas de ellas.
- **Obligación de cotizar siempre repartida entre empleadora y trabajadora.** Las trabajadoras de hogar están obligadas a pagarse ellas mismas la SS si trabajan en más de un domicilio, independientemente del horario que tengan.

- **Reconocimiento del trabajo que están realizando las personas extranjeras, incluyendo su derecho a darse de alta en la Seguridad Social.** Las trabajadoras inmigrantes están cuidando en nuestro país a una parte importante de las personas dependientes, pero mientras no tienen “papeles” no pueden darse de alta en la Seguridad Social. Esta situación puede prolongarse durante varios años. Como estas personas están contribuyendo a resolver las necesidades de cuidado, en la práctica se les permite trabajar, pero no se les reconocen todos los derechos.

El pasado 12 de marzo, Teofila F.O., una trabajadora de hogar que estaba desarrollando su labor en Santurce, falleció al precipitarse al vacío cuando limpiaba las ventanas del domicilio donde trabajaba. Teofila, que había sido contratada a través de una Agencia Privada de Colocación y no fue dada de alta en la Seguridad Social, llevaba varios años trabajando en el cuidado de personas de edad avanzada y se encontraba en situación jurídico administrativa irregular.

Esperamos que este día sirva para sacar a la luz la situación de miles de mujeres que trabajan en este sector y que lo hacen con unas condiciones laborales muy precarias.

Contactos Prensa:

- *Liz Quintana, presidenta de la Plataforma Estatal (607.71.48.21)*

- *Rubén Requena, Equipo de Empleo de Cáritas Española (676.38.45.60)*
